RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1513/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2018- ID Nº 340.788, PARA REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6032 SAN RAMON DE LA COMPAÑÍA 3° KA´AGUY CUPE DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC 1539157-4.-

Capiatá, 05 de marzo de 2018.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 05 de marzo de 2018., y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2018 convocada por la UOC de Municipalidad de Capiatá, para las REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6032 SAN RAMON DE LA COMPAÑÍA 3° KA´AGUY CUPE DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ – ID Nº 340.788, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados a continuación:*

Se recibieron cuatro sobres, presentados por los siguientes oferentes según el siguiente cuadro:

OFERENTES	***R.U.C.***	***MONTO TOTAL SEGÚN OFERTA***
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	*4264146-2*	*102.421.195*
ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA	*400553-8*	*82.357.373*
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	*1539157-4*	*103.523.756*
E.C.I EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS	*831110-2*	*85.778.000*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2***	***ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA RUC 400553-8***	***ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC 1539157-4***	***E.C.I EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS RUC 831110-2***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*OFERTA RECHAZADA*	*OFERTA RECHAZDA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas			*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta			*CUMPLE*	*CUMPLE*

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas			*CUMPLE*	*CUMPLE*
RESULTADO			***PASA***	***PASA***

En este punto, es importante adelantar algunos antecedentes del proceso realizado en el marco de la presente evaluación, y específicamente el estudio ejecutado a las ofertas de las Firmas Unipersonales: ***CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS MARÍA GIMENEZ FLORENTIN Y LA FIRMA ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA****, y las razones por las cuales se recomendó el RECHAZO DE SUS OFERTAS conforme se menciona a continuación:*

En principio se verificó la presentación de los documentos sustanciales de todos los participantes que, a primera vista, cumplían con éstos. A continuación, se procedió a notificar a los oferentes que no presentaron los certificados de origen de producto y empleo nacional. Las Firmas Ing. Juan Canatta y E.C.I de Osvaldo Martínez, NO PRESENTARON en fecha el certificado de origen solicitado.

Seguidamente expone los fundamentos por los cuales se recomendó el RECHAZO de las ofertas de los dos oferentes señalados en el cuadro precedente:

1. ***OFERENTE: ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA:***
*Aun sin el certificado de origen nacional la Firma Ing. Juan Canatta seguía teniendo la Oferta más baja. Por lo que en fecha 22 de febrero de 2018, la UOC emplazó a la firma hasta el viernes, 23 del mes de febrero del año 2018, hasta las 13:00 horas, a expedirse sobre la nota remitida la cual se transcribe: "**En primer punto**, se informa que existe una corrección aritmética mínima, habiendo una diferencia de G. 2.(DOS) por debajo de la oferta presentada, conforme se detalla a continuación:*
El precio total que figura en la oferta es de: G. 82.357.373, sin embargo, a la hora del sumatorio total de los rubros en el cuadro comparativo de precios el total asciende a G. 82.357.372.

Por lo tanto, se comunica la corrección y se solicita la aceptación de esta, en caso de que no se pronuncie al respecto, se considerará como aceptada la corrección.

EN OTRO PUNTO, SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

- ***Presentar en forma física** 5 (cinco) copias contratos de cualquier periodo en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Edificios Escolares, cuya envergadura sea igual o superior a la obra licitada.* ***Con sus correspondientes recepciones finales.***
- ***Constancia de estar al día con el pago de IPS, vigente a la fecha de apertura.***
- ***Patente Profesional del personal clave propuesto.***
- *Documentos que acrediten que los equipos declarados en el formulario N° 10, son de propiedad del oferente.*

- ***SE SOLICITA:***
Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems:

N° de ítems	*Descripción de los rubros*
1.6.1	*TECHO CON TEJUELON, TEJAS ESPAÑOLA Y TIRANTES DE HORMIGON ARMADO*
1.7.1	*INSTALAC. ELECT. Y PUESTA EN FUNCIÓN. DE AULAS (DUCTEADO COMPLETO NUEVO 4 FOCOS DE 105 WATTS BAJO CONSUMO 2 VENTILADORES MOTOR REFORZADO Y DOS LUCES EN GALERIA DE 105 WATTS Y UN TABLERO DE LUCES Y OTRO P/ VENTILADOR Y LA CONEXION DE EXTENCION HASTA EL TABLERO PRINC. INCLUYE DESMONTE*

Estos rubros presentan diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial, siendo éstos superior al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial.

Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems:

N° de items	*Descripción de los rubros*
1.4.2	*PILAR DE MAMPOSTERÍA EN GALERIA*
1.5.1	*REPOSICION DE PISO BALDOSA 20X20*

Estos presentan precios superiores del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación."

EL OFERENE ING. JUAN CANATTA, respondió a la nota según expediente de mesa de entrada N°2298 de fecha 23 de febrero de 2018.

Seguidamente se procedió a verificar los documentos, encontrando que el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL presentado, cuenta con fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018, posterior a la fecha de apertura que fue el 15 DE FEBRERO DE 2018. Con esto se presume que el oferente presentó oferta, estando atrasado en el pago de las obligaciones con el seguro social.

Es importante aclarar que la UOC solicitó dicho documento porque en la Constancia de SIPE N°1486827, presentada por el oferente, en la sección de Estado de Cuenta de Patronal del IPS, el último certificado generado con N°186449, tiene como fecha de vencimiento el 14 DE FEBRERO DE 2018, es decir, el certificado ya se encontraba vencido cuando presentó la oferta, por lo que se solicitó el citado documento para estar en conocimiento sobre la situación de la firma ante el seguro social al momento de la apertura.

Al respecto, se transcribe lo establecido en la Ley 2051/2003 en el siguiente artículo: "Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR ***No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley,*** *ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:*
k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social; *…."*

Por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ, CON RUC 400553-8, por haber estado en ese momento inhabilitado para presentar propuesta, porque a la fecha de la presentación de ofertas se encontraba como deudor de la seguridad social.

2. ***CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS MARÍA GIMÉNEZ:*** *con relación al rechazo esta firma se expone cuanto sigue:*

En fecha 19 de febrero de 2018, según mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá con expediente N° 2088, el oferente presentó mediante nota el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL N°20869.

La UOC procedió a verificar el certificado presentado y se comprobó que LOS DATOS FUERON ADULTERADOS, en el mismo figura que su fecha de emisión se dio el 15 DE FEBRERO DE 2018, y que su vigencia se extiende supuestamente hasta el 15 DE JUNIO DE 2018. ***Sin embargo, el número del certificado presentado corresponde indudablemente a un documento emitido en fecha 22 DE AGOSTO DE 2017, con fecha de vencimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 2017. Es decir, que el certificado presentado ya estaba vencido en diciembre, pero sin embargo lo presentaron como un certificado vigente.***

Esta práctica realizada por el oferente CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN es considerada como un acto de FRAUDE Y CORRUPCIÓN, porque presentó un documento apócrifo con la intención de engañar a la convocante para beneficiarse con el margen de preferencia y tratar conseguir la adjudicación.

Por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones RECHAZA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIMA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTÍN CON RUC 4264146-2, por no observar los niveles éticos exigidos en el presente proceso licitatorio.

Habiendo expuesto los argumentos y el resultado de la primera etapa de evaluación, tenemos solamente a dos empresas que calificaron para continuar con el ***análisis de la Calificación Legal*** *según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC 1539157-4***	***E.C.I EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS RUC 831110-2***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	*2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)*
RESULTADOS	*CUMPLE*	*CUMPLE*

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro de precios de los rubros ofertados por las empresas que pasaron la evaluación sustancial, detallada más abajo:

CUADRO COMPARATIVO - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2018 - ID N° 340.788.- REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6032 SAN RAMON DE LA COMPAÑÍA 3° KA´AGUY CUPE DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ.

OFERENTES					***E.C.I EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS RUC 831110-2***		***ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC 1539157-4***	
N°	***Código de Catálogo***	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (Precio unitario por cantidad)***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (Precio unitario por cantidad)***
1	*72102802-003*	*Restauración de aulas*	*Unidad Medida Global*	*1*	*-*	*-*	*-*	*-*
1.1		***MARCACIÓN Y REPLANTEO***	*m2*	*177,60*	*5.000*	*888.000*	*3.465*	*615.384*
1.2		***CARTEL INDICADOR (1 x 2 CON CHAPA N° 24, BASTIDOR DE CAÑO 25 x 25 CM, BASE: 2 ESTRUCTURAS METALICAS CAÑOS CUADRADOS, ALTURA 3,20)***	*un*	*1,00*	*2.300.000*	*2.300.000*	*970.200*	*970.200*
1.3		***DESMONTE***			*-*	*-*	*-*	*-*
1.3.1		*DESMONTE DE TECHO EXISTENTE CON RECUPERACION DE MATERIAL, TIRANTES, TEJUELONES, TEJAS.*	*m2*	*177,60*	*60.000*	*10.656.000*	*34.650*	*6.153.840*
1.3.2		*DESMONTE DE MAMPOSTERIA EXISTENTE*	*m2*	*54,20*	*20.000*	*1.084.000*	*14.850*	*804.870*
1.3.3		*DESMONTE DE PILARES EN GALERIA*	*un*	*6,00*	*50.000*	*300.000*	*49.500*	*297.000*
1.3.4		*DESMONTE DE PISO EXISTENTE*	*m2*	*3,50*				

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

					20.000	70.000	14.850	51.975
1.4		***ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO***			-	-	-	-
1.4.1		EXCAVACION Y CARGA DE ZAPATA (0,80X0,80X1)	m3	0,68	2.300.000	1.564.000	1.782.000	1.211.760
1.4.2		COLUMNA (0.25X0.30)	m3	1,20	2.300.000	2.760.000	1.980.000	2.376.000
1.4.3		VIGA CADENA DE 15X30	m3	0,70	2.600.000	1.820.000	1.980.000	1.386.000
1.4.4		VIGA EN GALERIA (0,20X0,25)	m3	0,77	2.600.000	2.002.000	2.376.000	1.829.520
1.4.5		VIGA CUMBRERA (0,25X0,45)	m3	1,80	2.600.000	4.680.000	2.376.000	4.276.800
1.5		***MAMPOSTERIA***			-	-	-	-
1.5.1		REPOSICION DE MAMPOSTERIA (RECOGIDA)	m2	54,20	28.000	1.517.600	118.800	6.438.960
1.5.2		PILAR DE MAMPOSTERÍA EN GALERIA	ml	14,40	189.000	2.721.600	97.515	1.404.216
1.5.3		REVOQUE DE MAMPOSTERIA	m2	108,40	30.000	3.252.000	34.650	3.756.060
1.5.4		REVOQUE DE COLUMNA, VIGA CUMBRERA Y EN GALERIA	m2	34,75	36.000	1.251.000	44.550	1.548.113
1.6		***PISO***			-	-	-	
1.6.1		REPOSICION DE PISO BALDOSA 20X20	m2	17,00	80.000	1.360.000	64.350	1.093.95
1.7		***TECHO***			-	-	-	-

1.7.1		*TECHO CON TEJUELON, TEJAS ESPAÑOLA Y TIRANTES DE HORMIGON ARMADO*	*m2*	*177,60*		*210.000*	*37.296.000*		*242.550*	*43.076.880*
1.8		***PARTE ELECTRICA***				*-*	*-*		*-*	*-*
1.8.1		*INSTALACION ELECTRICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS (DUCTEADO COMPLETAMENTE NUEVO 4 FOCOS DE 105 WATTS BAJO CONSUMO 2 VENTILADADORES MOTOR REFORZADO Y DOS LUCES EN GALERIA DE 105 WATTS Y UN TABLERO DE LUCES Y OTRO PARA VENTILADOR Y LA CONEXION DE EXTENCION HASTA EL TABLERO PRINCIPAL INCLUYE DESMONTE.*	*un*	*2,00*		*2.300.000*	*4.600.000*		*5.940.000*	*11.880.000*
1.9		***PINTURA***				*-*	*-*		*-*	*-*
1.9.1		*PINTURA LATEX INTERIOR*	*m2*	*158,97*		*14.000*	*2.225.580*		*29.700*	*4.721.409*
1.9.2		*PINTURA DE LATEX EXTERIOR*	*m2*	*89,12*		*16.000*	*1.425.920*		*29.700*	*2.646.864*
1.9.3		*PINTURA SEMI MATE H:1,00 TIPO ZOCALO INTERIOR*	*m2*	*58,00*		*18.000*	*1.044.000*		*29.700*	*1.722.600*
1.9.4		*PINTURA SEMI MATE H:1,00 TIPO ZOCALO EXTERIOR*	*m2*	*37,15*		*20.000*	*743.000*		*29.700*	*1.103.355*
1.10		***VIDRIOS***	*m2*	*18,00*		*170.000*	*3.060.000*		*148.500*	*2.673.000*
1.11		***LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS***	*gl*	*1,00*		*1.200.000*	*1.200.000*		*1.485.000*	*1.485.000*
TOTAL							***89.820.700***			***103.523.756***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

En los CRITERIOS DE EVALUACIÓN del pliego de bases y condiciones en el punto 9, se estableció cuanto sigue: "EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de UN DÍA HÁBIL. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

LA FIRMA EMPRENDIMIENTO CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS NO CUENTA CON CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL Y TAMPOCO LO PRESENTÓ CUANDO LE FUE SOLICITADO.

LA FIRMA ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS PRESENTÓ EL CERTIFICADO DENTRO DE SU OFERTA, CON FECHA DE VENCIMIENTO AL 24 DE MAYO DE 2018, POR LO TANTO, SE LE OTORGA EL BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA.
Seguidamente, se procede a aplicar el margen de preferencia establecido en el pliego de bases y condiciones conforme se muestra a continuación:

OFERENTES	***Precio de Total ofertado***	***Monto a agregar (20% del valor total de la oferta)***	***Precio Total luego de la aplicación del 20% conforme al margen de preferencia***
E.C.I EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS RUC 831110-2	*89.820.700*	*17.964.140*	*107.784.840*
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC 1539157-4	*103.523.756*	*-*	*103.523.756*

Se agregó un porcentaje del veinte por ciento a la oferta de E.C.I EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS, que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, para compararla con la oferta del ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS que sí cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, teniendo el siguiente resultado:

Oferentes	***Precio Total luego de la aplicación del margen de preferencia***
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC 1539157-4	*103.523.756*
E.C.I EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS RUC 831110-2	*107.784.840*

Conforme se puede observar, al aplicar el margen de preferencia, la oferta más baja resulta ser la de la FIRMA UNIPERSONAL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS

Por consiguiente, se procede a seleccionar a la misma a fin de analizar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, cuyo resultado se expone a continuación:

A tal efecto, la UOC, emplazó a la Firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, hasta la fecha, 05 de marzo de 2018, a que presente los siguientes documentos:

- *FORMULARIO N.º 4: Composición de Precios Unitarios*
- *FORMULARIO Nº 5: Experiencia General en Construcción*
- *FORMULARIO Nº 7: Experiencia Específica en Construcción*
- *FORMULARIO Nº 10: Lista de Equipos.*
- *FORMULARIO Nº 11: Cronograma de Utilización de Equipos*
- *Presentar Patente Municipal de la Firma.*
- *Presentar Patente a la Profesión del personal clave, profesional ingeniero.*
- *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%. (cien por ciento). (atendiendo a que en este contrato no se prevé anticipo).*

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras."

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

OFERENTE: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET)	*CUMPLE*
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC o por el Circulo de Ingenieros del Paraguay, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	*CUMPLE*

Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	*CUMPLE*
Como mínimo 5 (cinco) copias contratos de cualquier periodo en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Edificios Escolares, cuya envergadura sea igual o superior a la obra licitada. Con sus correspondientes copias de contratos y recepciones finales.	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.*	*Coeficiente de Liquidez = 1,35* *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.*	*Coeficiente de Solvencia = 0,74* *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100%. (cien por ciento)** del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados*	*Posee activo líquido de más del cien por ciento de la oferta presentada.*	*CUMPLE*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.*	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación*	*CUMPLE*
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*El mismo propietario es Ing. Civil y ha presentado su fotocopia de título, patente profesional y Currículum Vitae*	*CUMPLE*

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de la recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***RESULTADO***
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que evaluadas las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4
Adjudicación: *POR EL TOTAL*
MONTO: *Gs. 103.523.756.- (guaraníes, Ciento tres millones quinientos veintitrés mil setecientos cincuenta y seis). -*

Se adjuntan documentos"

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2018- ID Nº 340.788, PARA REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6032 SAN RAMON DE LA COMPAÑÍA 3° KA´AGUY CUPE DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC 1539157-4, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto: Gs. 103.523.756.- (Guaraníes, Ciento tres millones quinientos veintitrés mil setecientos cincuenta y seis.).-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2018 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	003	REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6032 SAN RAMON DE LA COMPAÑÍA 3° KA´AGUY CUPE DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ	103.523.756
TOTAL						**103.523.756**

Art. 4º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal